



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



RECONOCIMIENTO COMO CENTRO UNIVERSITARIO LIBRE DE HUMO

Criterio nº 1:

Contar con el apoyo de la Junta de Centro o equivalente de adhesión de la Facultad o Instituto como espacio Libre de Humo, así como disponer de una propuesta de actuaciones de información, sensibilización y seguimiento para llevar a cabo.

Se contará con las siguientes evidencias:

Evidencias:

1. Acta de la Junta de Centro donde se indique explícitamente el interés del Centro, junto a la aprobación, desglose y
2. cronograma, si procede, del programa de actuaciones previstas.

Ambas Facultades aprobarán en sus respectivas juntas de Facultad las actuaciones conjuntas que se detallan a continuación.

Facultad de Ciencias de la Salud: Aprueba el 15 de diciembre de 2022 (Punto 2º).

Facultad de Educación, Economía y Tecnología: Aprueba el 16 de diciembre de 2022.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



FACULTAD
DE CIENCIAS
DE LA SALUD
DE CEUTA

ACTA DE LA JUNTA DE CENTRO ORDINARIA DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2022

Siendo las 19:30 horas se abre la sesión en el Salón de Actos con la asistencia de los siguientes miembros:

ALVARADO OLMEDO, LETICIA; ALVAREZ SERRANO, ADELAIDA; BAENA GARCIA, LAURA; BENITO LOPEZ, GONZALO; CELLERI ARCA, JOSUE; DE LA MATA FERNANDEZ, MARIO; DOMINGUEZ VIAS, GERMAN; ENTRENA SERRANO, SONIA; FERNANDEZ DEUDERO, ALVARO; GARCIA ROJAS, IRENE; GOMEZ URQUIZA, JOSE LUIS; GORDILLO SANTIAGO, NARAYA; JIMENEZ RUIZ, ANA; JIMENEZ RUIZ, MANUEL; LOZANO LORCA, MACARENA; MALAGON PAREJA, JESUS; MARISCAL GARCIA, SERGIO; MONTIEL TROYA, MARIA; OLMEDO ALGUACIL, MILAGROSA; PRIETO RODRIGUEZ, LUCIA; RAMOS RODRIGUEZ, JUAN JOSE; RODRIGUEZ DIAZ, LUCIANO; SERRANO GEMES, GEMA; TORIBIO MARTINEZ, SERGIO; TORNAY PODADERA, FERNANDO; TORRES MIRA, MANUEL; TOVAR GALVEZ, MARIA ISABEL; VAZQUEZ LARA, JUANA

El **primer punto del Orden del día** la aprobación del acta anterior (24/10/22) que fue remitida con la convocatoria. Aprobado por asentimiento de todos los asistentes.

En el **punto segundo del Orden del día** era la Estrategia «Universidades sin humo» en el Campus de Ceuta. El secretario explica que esta estrategia se realiza de manera conjunta con la otra Facultad para conseguir en el Campus el sello libre de humo, realizando una serie de actividades para el cumplimiento de diferentes criterios. Una de ellas es la desensibilización al tabaco junto con la Asociación contra el Cáncer de Ceuta. También se han identificado los puntos negros del Campus para colocar cartelería de espacio libres de humo. Por último, se especifica de informar y sensibilizar al nuevo propietario de la cafetería del Campus para cumplir con la normativa en materia de tabaco.

Criterio nº 2:

El centro universitario mantiene todas las dependencias, interiores y exteriores, incluidas las terrazas de las cafeterías, completamente libres de humo (ceniceros, colillas, restos de tabaco...), como también del uso de cigarrillos electrónicos.

Evidencias: 1. Medidas de supervisión del cumplimiento de esta medida. 2. Imágenes, en su caso, de la detección de puntos negros, colocación de cartelería, etc. 3. Identificación de los responsables de comunicar los puntos negros. 4. Sistemática/procedimiento de comunicación de incumplimientos o puntos negros.

Como Campus, las Facultades de Ciencias de la Salud y de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta, plantean exponer en conjunto una serie de actuaciones en el siguiente orden:

- I) Localización de puntos negros en el Campus de Ceuta. Realizado en noviembre de 2022.

Parking Campus de Ceuta:



Cafetería del Campus (cerrada desde finales de noviembre de 2022 por cambio de licitación):



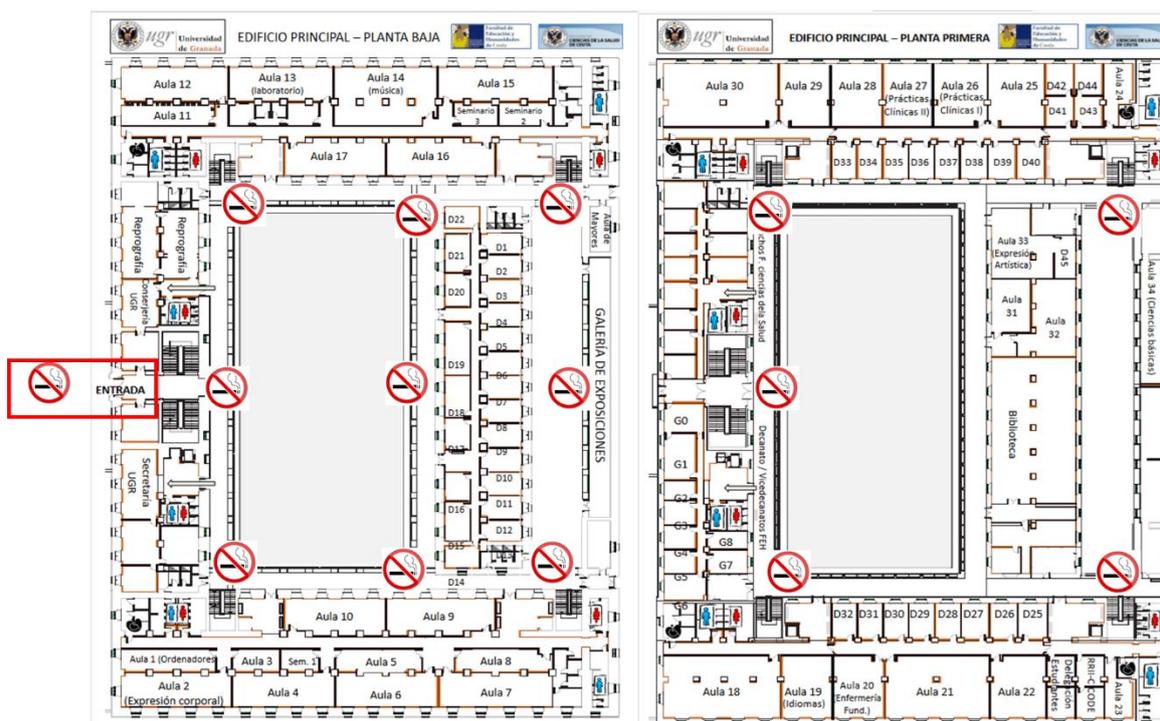
Entrada del Campus de Ceuta:



El personal de conserjería y secretaría administrativa advierten de la labor de no fumar en el centro de trabajo y dentro/alrededores del Campus Universitario.

En la última planta del Campus se encuentra la Residencia Universitaria, a cargo de la Ciudad de Ceuta. También se ha percatado de la presencia de cigarrillos y humos en habitaciones a través de los conductos de aire que comunica las habitaciones de los residentes. Con el permiso del responsable de la Residencia Universitaria, se pedirá la colocación de carteles como medida disuasoria. Se hará parte a la gestora de la residencia universitaria en caso de incumplimiento para que tome medidas de advertencias.

En el siguiente plano del Campus, planta baja y primera, se colocará la cartelería en las zonas marcadas (con la señal de prohibido fumar), siendo estas la entrada principal (punto negro) y todos los accesos por escaleras, siendo estos carteles la primero que se vea durante la subida/bajada. Además, se colocará sobre las fachadas que dan a patios interiores (al aire libre) del Campus.



- II) Implantación de señalización libre de humo en los puntos negros, zonas de paso y servidumbre, espacios exteriores al aire libre dentro del Campus (donde mayor concentración de fumadores: entrada a las facultades y cafetería, parking (dentro). Previsto para enero de 2023.

criterio nº 3:

El centro universitario dispone de una señalización que identifica de forma clara y sin ambigüedades los productos prohibidos y los límites de los espacios libres de humo tanto en los edificios como en los espacios exteriores.

Evidencias: imágenes de la señalización identificación de forma clara y sin ambigüedades de los productos prohibidos y los límites de los espacios libre de humo, tanto en los edificios como en los espacios exteriores, así indicado en la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. La señalética de “prohibido fumar” y del logo para promocionar nuestra Universidad libre de humo, deben colocarse preferiblemente en las entradas de los centros, en lugares visibles. Si necesitaran más señales de prohibido fumar pueden solicitarla a través del email del Servicio de Salud y Prevención de la UGR ssp@ugr.es.

La cartelería que se coloque en el centro provendrá de dos fuentes distintas:

- 1) Campus saludable, Universidad libre de humo, del Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad. Para ello se empleará cartelería (junto con otras medidas disuasorias: marcapáginas, Sello en página WEB de cada facultad, etc).

Link de descarga: <https://viis.ugr.es/areas/campus-saludable/universidad-libre-de-humo#contenido8>



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Red andaluza de
Libres de Humo

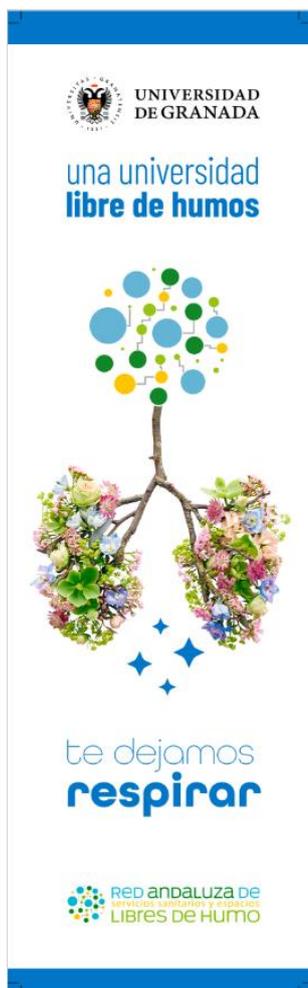
Cartel Roll-Up



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

Red andaluza de
Libres de Humo

Cartel A3



Marcapáginas



Cartel WEB

- 2) A través de un convenio firmado con la Asociación contra el Cáncer de Ceuta, en colaboración con ellos nos ofrecen carteles para convertir el Campus en una Universidad Libre de Humo:



Cartel A3



Señal

Dentro de la Sistemática/procedimiento de comunicación de incumplimientos o puntos negros se hace de un uso extensivo de la cartelería y pantallas electrónicas del Campus Universitario, emitiendo de manera constante las Campañas de Prevención del Tabaquismo 2019 y 2022 (última campaña en activo) del Ministerio de Sanidad:

Campaña 2019: El Tabaco Ata y Te Mata en Todas sus Formas

Campaña de Prevención del Tabaquismo
FÚMALO...
CALIÉNTALO...
VAPORÍZALO...
SABORÉALO... QUE NO TE ENGAÑEN
El Tabaco Ata y Te Mata En Todas Sus Formas
#ElTabacoAtayteMata







Campaña 2022 de Prevención del Tabaquismo y Protección del Medio Ambiente del Ministerio de Sanidad:

“EL HUMO NO TE DEJA VER”

FUMAR NO ES BUENO PARA TI, NI PARA EL PLANETA





UNIVERSIDAD
DE GRANADA





- III) Junto con la Asociación contra el Cáncer de Ceuta (AECC), los Secretarios Académicos de ambas Facultades del Campus, remitirán por correo electrónico la oportunidad de dejar de fumar a toda la comunidad universitaria del Campus de Ceuta. La AECC elaborará talleres de deshabituación tabáquica para todo el personal PDI, PAS, estudiantado y ciudadanos interesados que deseen dejar el tabaco o el uso de vapeadores. Se convoca y anuncia de manera pública a través de correo electrónico, todo interesado en el taller dejará sus datos para que la AECC contacte con ellos y hacerle terapia y un seguimiento (duración 2 – 3 semanas aproximadamente, de manera grupal con un mínimo de 4 – 6 personas por taller).

El listado de participantes para deshabituación tabáquica se ofertó en octubre de 2022, cerrando un grupo a mediados de noviembre. Actualmente sigue abierta de manera continuada.



- IV) Informar y sensibilizar al nuevo propietario de la cafetería del Campus (posible llegada en enero-febrero de 2023). El objetivo será cumplir con el criterio 4 del estándar número 5 del Manual de Acogida de Universidades de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía:

Criterio nº 4:

El centro universitario tiene prohibida la venta, distribución o publicidad de tabaco y derivados, incluyendo los cigarrillos electrónicos.

Evidencias: 1. Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Facultad, refrendado en Junta de Facultad. 2. Comunicación a los responsables/gestores de la cafetería de la Facultad, recordándoles el cumplimiento de la legislación en materia de tabaco y derivados (Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre), estando prohibida la venta y distribución de estos artículos.



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Fecha: 03 de febrero de 2023. Entrega al gestor de la Cafetería del Campus Universitario del BOE-A-2010-20138 Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco. Fuente: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2010/BOE-A-2010-20138-consolidado.pdf>



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 42/2010, de 30 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 318, de 31 de diciembre de 2010
Referencia: BOE-A-2010-20138

ÍNDICE

<i>Preámbulo</i>	2
<i>Artículos</i>	2
Artículo único. Modificación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.....	2
<i>Disposiciones finales</i>	7
Disposición final primera. Título competencial.	7
Disposición final segunda. Entrada en vigor.	7

- V) La Facultad de Ciencias de la Salud en el día de su patrón, San Juan de Dios, invitará a su Facultad hermana para celebra el día de la enfermería. Se celebrará como una Jornada donde se tratará el cáncer de pulmón con diversos especialistas y como parte del convenio con la AECC. Fecha prevista: Marzo de 2023.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



- VI) Por otro lado, se prevé organizar un congreso sanitario internacional, donde una de las mesas está destinado al tabaco y el cáncer de pulmón. Fecha prevista: pendiente.